

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 1 de 10

PLAN DE ACCIÓN AÑO 2013-2014 PARA EL MUNICIPIO DE VIJES, EN EL MARCO DEL PAP-PDA DEL VALLE DEL CAUCA

1. ANTECEDENTES

El artículo 21 de la Ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo, establece que los Planes Departamentales para el Manejo empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento se ajustarán de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Con el objeto de ajustar los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento a partir del análisis de sus avances y desarrollo, atendiendo a las necesidades propias y teniendo en cuenta las capacidades institucionales de cada región, el Gobierno reglamentó la citada Ley, a través del Decreto 2246 del 31 de Octubre de 2012, y derogó, entre otros, el Decreto 3200 de 2008.

Dentro del presente documento para todos los efectos se entenderá que cuando se hable de Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad – Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PAP-PDA, comprenderá todo lo que hace referencia a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA.

En concordancia con lo anterior, el Plan Departamental de Desarrollo del Valle del Cauca “Vallecaucanos, Hagámoslo Bien”, aprobado por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza 359 del 9 de Noviembre de 2012, incorporó en el eje Ambiental y Territorial la Política Pública de Agua Potable y Saneamiento Básico; con el objeto de mejorar el abastecimiento de agua potable y las condiciones de saneamiento, facultad que le corresponde desarrollar a La Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P como gestora del PAP-PDA, en coordinación con los municipios.

El artículo 5 del Decreto 2246 de 2012, estableció dentro de las estructuras operativas del PAP-PDA la figura del Gestor, quien es el responsable de la gestión, implementación y seguimiento a la ejecución del PAP-PDA y los asuntos relacionados con agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Valle del Cauca.

El artículo 8 del Decreto 2246 de 2012, estableció que para que un municipio o distrito se vincule al PAP-PDA debe suscribir convenio con el Gestor y el Departamento, mediante el cual se hace partícipe del PAP-PDA.

De conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 8 del Decreto 2246, para efectos de la participación de un municipio en el PAP-PDA el Comité Directivo determinará cuáles de los requisitos señalados en los numerales 1 y 2 del referido artículo de los cuales se puede prescindir de acuerdo con lo previsto en el Manual operativo.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 2 de 10

Los municipios que firmaron el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero con el Departamento y el Gestor, con base en el Decreto 3200 de 2008, se consideran partícipes o vinculados al PAP-PDA.

La cláusula cuarta numeral 2 del Convenio 1355 del 13 de Noviembre del 2009, suscrito entre la Gobernación y Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., estableció como una de sus obligaciones, la de cumplir con las funciones de GESTOR del PDA asignadas inicialmente en el artículo 12 del Decreto 3200 del 2008, funciones que fueron recogidas en el artículo 14 del Decreto 2246 de 2012 expedido por el Gobierno Nacional.

El Municipio de **Vijes** se vinculó al PAP-PDA a través del Convenio Tripartito No 011 del 24 de Septiembre de 2010 el cual fue debidamente liquidado por mutuo acuerdo y simultáneamente se suscribió el Convenio Tripartito No. 200-14-027-13 del 15 de Agosto de 2013, entre Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P en calidad de Gestor del PAP-PDA, el Municipio de **Vijes** y el Departamento del Valle del Cauca; comprometiéndose a implementar el instrumento para el manejo de recursos, realizar el aporte de los recursos para el cierre financiero en el marco del PAP-PDA, implementar el esquema institucional que se defina en desarrollo del mismo, y tomar las decisiones que resulten necesarias en relación con la infraestructura y los bienes afectos a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Adicionalmente se acuerda autorizar el giro directo de los recursos comprometidos en virtud de este artículo al respectivo instrumento para el manejo de los mismos y/o a la persona prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, en el caso de subsidios. Aplican las condiciones específicas de excepción que se contemplan en el Manual operativo y las que para cada caso defina el Comité Directivo del PAP-PDA.

En el Manual operativo, y según lo aprobado por el Comité Directivo del PAP-PDA del Valle del Cauca en su sesión del 13 de Diciembre de 2012, se estableció para la vinculación de los municipios que actualmente no son partícipes del PAP-PDA del Valle del Cauca, o para el ajuste de los convenios ya existentes, la suscripción de un CONVENIO TRIPARTITO inicial o ajustado, en el cual los municipios se comprometen a implementar el instrumento para el manejo de recursos, el aporte de los recursos para el cierre financiero en el marco del PAP-PDA, e implementar el esquema institucional que se defina en desarrollo del mismo, y a tomar las decisiones que resulten necesarias en relación con la infraestructura y los bienes afectos a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Igualmente la administración municipal se compromete con la firma del convenio a realizar los trámites ante su respectivo Concejo Municipal, y autoriza realizar el giro directo de los recursos que se llegasen a comprometer.

Formulado el nuevo modelo financiero del PAP-PDA del Valle del Cauca, de conformidad con los planes de acción concertados con cada municipio, se determinará, caso a caso, la pertinencia o no de acudir a alguna modalidad de financiación que requiera el compromiso de giro directo. Una vez el proyecto cuente con la viabilidad respectiva por el mecanismo autorizado en la legislación vigente a la luz del citado Decreto 2246 de 2012, será requisito que el municipio haya suscrito el convenio tripartito y todos y cada uno de los compromisos adquiridos.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 3 de 10

El Consejo Directivo del PAP-PAD aprobó los instrumentos de planeación estratégica exigidos por la normatividad vigente, en especial, los establecidos por el Decreto 2246 de 2012, tales documentos corresponden a:

- Manual Operativo del PAP-PDA.
- Plan General Estratégico y de Inversiones-PGEI.
- Plan Anual Estratégico y de Inversiones-PAEI – 2013.

2. DIAGNÓSTICO.

De conformidad con el diagnóstico formulado por el CINARA, y ajustado por el Gestor, anexo 01, en concertación con la Administración Municipal, se concretan las necesidades de inversión que tiene el municipio en el Sector de Agua y Saneamiento Básico. Con base en este diagnóstico se realiza la priorización de obras y acciones para la vigencia anual contada desde la fecha de suscripción del presente plan de acción 2013.

3. PLAN DE ACCION- 2013-2014

3.1. Recursos y Fuentes

De acuerdo con los documentos de planeación antes señalados, y la concertación realizada entre el municipio y el Gestor, se plantea el siguiente escenario para el municipio, el cual podrá ser modificado de acuerdo a las condiciones mismas de su implementación, y de conformidad con lo acordado con el municipio y aprobado por el Comité directivo del PAP-PDA:

- a) Los recursos que se compromete a aportar el municipio para el desarrollo del Plan de Acción 2013 en el marco del PAEI, son los siguientes:

RECURSOS	VALOR \$
SGP Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – Vigencias anteriores ejecutadas Oficio p452.	558.393.400

RECURSOS 2013	VALOR \$
SGP Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – Vigencia 2013. Oficio p 452	234.414.056
Recursos propios	
Regalías	
Pre inversión	100.000.000
Bienes y servicios – Lote PTAR	
Otros – Ingresos corrientes Art. 111 Ley 99/93.	
TOTAL	\$ 334.414.056



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 4 de 10

- b) Los recursos que se compromete a aportar el PAP-PDA para el desarrollo del Plan de Acción 2013 en el marco del PAEI, son los siguientes:

RECURSOS	VALOR \$
Proyectos en ejecución – Bolsa PAP-PDA	
Pre inversión en ejecución – Bolsa PAP-PDA	\$194.042.836
Preinversión – Mínimos ambientales - Bolsa PAP-PDA	
Otros	
TOTAL	\$ 194.042.836

Ajustes financieros aprobados por el Comité Directivo.

Los recursos disponibles suman en total \$527.355.779, discriminados así:

RECURSOS	VALOR \$
PAP-PDA Valle del Cauca	\$ 194.042.836
Municipio	\$ 334.414.056
TOTAL	\$528.456.892

Las fuentes, usos y gastos elegibles se determinarán y ejecutarán de conformidad con lo establecido en el Manual operativo del PAP-PAP y la Ley.

3.2 Apoyos de la Nación al Sector de Agua y Saneamiento Básico.

Para efectos de lo previsto en la Ley 1450 de 2011, en especial, en el artículo 21 y en el Decreto 2246 de 2012, los recursos de cofinanciación, aportes de inversión regional y apoyo de la Nación al sector, son los apoyos financieros constituidos por las apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación en el marco de los PAP-PDA, al igual que la asistencia técnica y/o los apoyos en especie entregados.

Según el Decreto 2246 de 2012, los recursos de cooperación y apoyo que recibe la Nación de organismos internacionales con el fin de cofinanciar programas del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, podrán ejecutarse fuera del PAP-PDA, manteniendo la administración de los mismos a través de instrumentos para el manejo de los recursos. No obstante, con base en los principios de coordinación y armonía institucional en la ejecución de la política pública de agua, las inversiones deben articularse con los componentes, objetivos y metas del PAP-PDA y sus instrumentos operativos.

4

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Código: En Revisión
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 5 de 10

3.3 Bolsas de Apoyo Financiero a los PAP-PDA.

Este Plan de Acción considera que en el marco de los PAP-PDA, las entidades territoriales podrán acceder a los apoyos que se refiere el artículo 21 del Decreto 2246 de 2012, a través de bolsas de apoyo financiero.

En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 21 y 130 de la Ley 1450 de 2011 se cuenta con tres bolsas de apoyo financiero a las entidades territoriales en el marco de la política de los PAP-PDA para el sector de agua potable y saneamiento básico, definidas en el Decreto 2246 de 2012 y el Manual Operativo del PDA, a saber:

1. Bolsa "Concurso Territorial"
2. Bolsa "Inversiones PAP-PDA"
3. Bolsa "Proyectos Estratégicos"

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio determinará los criterios para la selección de los proyectos a financiar con recursos provenientes de las bolsas Concurso Territorial, Proyectos Estratégicos y Agua para la Prosperidad.

En todo caso, los proyectos y recursos aprobados en el marco de las bolsas de *concurso territorial* y *proyectos estratégicos*, deben articularse con base en los principios de coordinación y armonía institucional en la ejecución de la política pública de agua, a las inversiones definidas en los instrumentos de planeación estratégica, los componentes, objetivos, metas del PAP-PDA, sus instrumentos operativos, y el Plan de Acción; respetándose las funciones definidas para cada uno de los partícipes del Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad.

3.4 PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES Y ACCIONES- 2013

Con base en el diagnóstico, los recursos disponibles, se concertan y establecen las siguientes prioridades de inversión y desarrollo de actividades para los diferentes componentes del Plan de Acción 2013 del Municipio de **Vijes**, en los tiempos y con los siguientes montos estimados:



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 6 de 10

PLAN DE ACCION VIGENCIA 2013-2014 –MUNICIPIO DE VIJES.

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PROYECTO	APORTE MUNICIPIO	APORTE PAP-PDA	TOTAL	
Aseguramiento de la prestación de los servicios y desarrollo institucional	Aseguramiento de la prestación de los servicios	Vallecaucana de Aguas con apoyo de la Consultoría especializada brindará acompañamiento al municipio para el cargue, actualización y revisión del SUI, igualmente se realizará capacitación a los funcionarios que sean designados por la Alcaldía. Revisión tarifaria del servicio de aseo, asesoría y acompañamiento al municipio (*)				
	Desarrollo Institucional	Implementación del Plan de Gestión Social - Programa Cultura del Agua – Convenio Vallecaucana de Aguas – ACUAVALLE. (**)				
		Asistencia Técnica para la formulación de proyectos de iniciativa municipal (****)				
Inversiones en infraestructura de agua y saneamiento básico	Acueducto	Estudios y diseños sistema de abastecimiento de agua Corregimiento el Vidal. (*)		67.841.723	67.841.723	
		Construcción acueducto rural, Verdea Santa Ana	10.000.000			
		Construcción de las obras de acueducto y alcantarillado de la "Urbanización Mi Sueño" (***)				
		Construcción 400 ml zona urbana acueducto	1.507.622		1.507.622	
		Estudios y diseños Acueducto Vereda Santa Ana (****)				
	Alcantarillado	Estudios y diseños para la optimización del sistema de alcantarillado, PTAR y obras complementarias de las veredas San Antonio, Los Hispanos y centro poblado Cachimbal (*****)			126.201.112	126.201.112
		Construcción 23 sistemas sépticos	161.000.000		161.000.000	
		Ampliación redes alcantarillado	61.906.434			
		Estudios, diseños y construcción de pozos sépticos individuales en zona rural del municipio (*****)	100.000.000		100.000.000	
	Ambiental sectorial	Residuos sólidos	Asistencia técnica para ajustar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS			

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 7 de 10

Anotaciones a la priorización de inversiones y acciones:

- (*)Vallecaucana de Aguas a través de la Consultora “Consortio Fortalecimiento Valle” brindará asistencia técnica y acompañamiento a los municipios y/o entidades prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, para el aseguramiento de la prestación de los servicios. Esta Consultoría estará dirigida a los 17 municipios inicialmente vinculados al PAP-PDA.
- (*) Proyecto priorizado en el comité directivo del PAP – PDA No 11 del 21 de febrero de 2013, actualmente en proceso precontractual.
- (**)El municipio de **Vijes** será beneficiario del proyecto “Implementación del Plan de Gestión Social – Programa Cultura del Agua”, que se ejecutará en los 17 municipios inicialmente vinculados al PAP-PDA, a través del Convenio Interadministrativo suscrito entre Vallecaucana de Aguas y ACUAVALLE S.A. E.S.P.
- Vallecaucana de Aguas contratará tres (3) profesionales para brindar asistencia técnica a municipios en la formulación de proyectos de iniciativa municipal. Dentro de los municipios beneficiados está el municipio de **Vijes**.
- (***) Construcción de las obras de acueducto y alcantarillado de la “Urbanización Mi Sueño” por parte de Vallecaucana de Aguas, aclarando que solo se construirá las redes centrales hasta la caja domiciliaria en cuanto a alcantarillado, y para acueducto hasta el medidor de agua. Los estudios y diseños los está elaborando la Secretaria de Vivienda Departamental para 170 familias beneficiadas. Una vez el municipio entregue los diseños de la futura Urbanización “Mi Sueño”, se verificará que cumplan con los requisitos establecidos en la resolución 379 del 25 de julio de 2012 y las resoluciones modificatorias No. 0504/2013 del MVCT. Previo cumplimiento de los requisitos EVA los presentará ante ventanilla única del MVCT para obtener concepto de viabilidad. A partir de este concepto se surtirán los procesos establecidos en el manual operativo del PAP-PDA; de lo contrario el Municipio tendrá que solicitar recursos para los Estudios y Diseños.
- (****)Los estudios y diseños del acueducto de la Vereda Santa Ana, se encuentran en proceso de formulación entre el Municipio y Vallecaucana de Aguas SA. ESP. para ser presentado ante ventanilla Única del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Este proceso hace parte de la asistencia técnica que Vallecaucana de Aguas brinda a los municipios para la formulación de proyectos de iniciativa municipal.
- (*****)En cumplimiento del Decreto 2246 del 31 de Octubre de 2012, Vallecaucana de Aguas contratará tres (3) profesionales para la formulación y seguimiento al Plan Ambiental del Valle del Cauca en el marco del PAP-PDA.
- (*****) Este proyecto fue aprobado por el Comité Directivo del PAP-PDA del 20 de Junio de 2013, para la elaboración de los estudios y diseños respectivos.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 8 de 10

- Los recursos ahorrados por el municipio, provenientes del Sistema General de Participaciones – Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, se invertirán en proyectos priorizados con Vallecana de Aguas, apalancados con recursos de la Bolsa PAP-PDA, de conformidad con el modelo financiero y la disponibilidad de recursos.

Con el desarrollo de este Plan de Acción se espera alcanzar las siguientes metas en el municipio:

COMPONENTE - SUBCOMPONENTE	Indicador Actual	Metas Municipio - PAP-PDA
Aseguramiento de la prestación de los servicios	Por definir según el diagnóstico de la Consultoría	Por definir según el alcance de la Consultoría
	Municipio Certificado	Mantener la certificación
Acueducto	Se requieren los estudios y diseños del sistema de abastecimiento de agua potable Corregimiento El Vidal	Contratar los estudios y diseños del sistema de abastecimiento de agua potable Corregimiento El Vidal
Alcantarillado Rural	Se requieren los estudios y diseños para la optimización del sistema de alcantarillado, PTAR y obras complementarias de las veredas San Antonio, Los Hispanos y centro poblado Cachimbal	Contratar los estudios y diseños para la optimización del sistema de alcantarillado, PTAR y obras complementarias de las veredas San Antonio, Los Hispanos y centro poblado Cachimbal.

3.5 Modelo Financiero

Con base en el nuevo modelo financiero del PAP-PDA del Valle del Cauca y de conformidad con las necesidades del Plan de Acción concertado con el municipio, se determinará la pertinencia o no de acudir a alguna modalidad de financiación que requiera el compromiso de giro directo, para lo cual, de conformidad con el convenio tripartito suscrito, se ha establecido un anexo que deberá ser diligenciado, el cual hará parte complementaria de la presente Acta.

Para desarrollar el modelo financiero es necesario suscribir el Acta de concertación del Instrumento de Manejo de Recursos y el Acta de Cierre Financiero, de conformidad con el Manual Operativo, donde se señale el monto del aporte de los recursos y sus fuentes para el cierre financiero en cada proyecto, en el marco del PAP-PDA.

Para el desarrollo de cada proyecto se establecerán las fuentes específicas de financiación, de conformidad con los gastos elegibles y los usos autorizados por la Ley y el Manual Operativo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Código: En Revisión
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 9 de 10

4. DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS

De conformidad con el Convenio Tripartito No. 200-14-027-13 del 15 de Agosto de 2013, las partes que firman la presente Acta se comprometen a suscribir las Actas complementarias y los Anexos a los que haya lugar en cada caso específico; lo anterior con el fin de complementar, adicionar, estructurar y ejecutar las obligaciones aquí contenidas; entre otros:

- Acta de concertación del Instrumento de Manejo de Recursos.
- Acta de Cierre Financiero.
- Acta de concertación del Plan de Aseguramiento de la prestación de los servicios.
- Anexos y Actas aclaratorias.
- Acta de recibo de obras.

De conformidad con el convenio tripartito suscrito, la presente Acta de concertación del Plan de Acción y de Inversiones, será suscrita por el Municipio y el Gestor.

El municipio se compromete a recibir las obras desarrolladas a satisfacción en su jurisdicción, para lo cual se hará la suscripción de la respectiva Acta.

Para el caso específico del Departamento de Valle del Cauca, las fuentes, los componentes de intervención y los gastos elegibles se definen en el Manual operativo del PAP-PDA, en los aspectos de: Aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y desarrollo institucional, Infraestructura de agua y saneamiento, Ambiental y Residuos sólidos.

Este Plan de Acción podrá ser modificado cuando las condiciones financieras así lo exijan, cuando se presenten imprevistos, se requieran recursos para la atención de emergencias, o cuando se generen modificaciones importantes en el Plan General Estratégico de Inversiones.

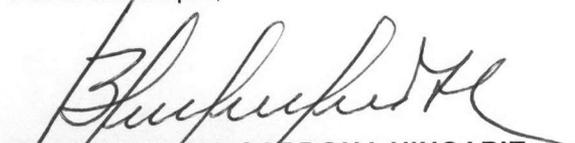
Al suscribir este documento se autoriza expresamente por parte del Municipio de **Vijes** a todas las estructuras operativas del PAP-PDA de Valle del Cauca, a realizar las acciones necesarias para garantizar su correcta ejecución.

Así mismo, el Gestor se compromete a informar con la debida periodicidad y oportunidad al señor Alcalde o al funcionario que este designe, de los avances en la implementación del PAP-PDA en el municipio de **Vijes**.

Se suscribe en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, el día 19 de Septiembre de 2013.

Por el municipio,

Por el Gestor del PAP-PDA del Valle del Cauca,


BLANCA OLIVA CARDONA HINCAPIÉ
 Alcaldesa, Municipio de Vijes


CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTÉN
 Gerente - Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P

ANEXO 01
Estudio de necesidades CINARA
MUNICIPIO DE VIJES

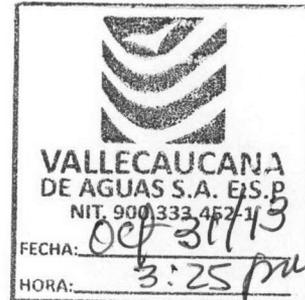
COMPONENTE	Proyecto	Objetivos de intervención	Metas	Inversiones (Millones de pesos)			
				2013	2014	2015	
Infraestructura en agua y saneamiento							
Pre-Inversión (Diseños)	Acueducto	Diseño de las Conducciones del acueducto interveredal corregimiento el Porvenir, Vereda El Jardín, La Merced, El Trillo y Las Brisas y acueducto de Charco Oscuro	Realizar el diagnóstico, análisis de alternativas, diseños y presupuestos necesarios, ajustándose a la normatividad vigente y utilizando el principio de racionalización de los recursos disponibles.	Cumplir con los requerimientos legales y contractuales para la viabilización de los recursos necesarios, ante el MAVDT, en el marco del PDA.	100		
	Alcantarillado	Diseño Optimización Red de Alcantarillado de Cachimbal.			25		
		Diseño Optimización Red de Alcantarillado El Tambor y La Fresneda			100		
Sub-Total Diseños					225	0	0
Infraestructura	Acueducto	Optimización Sistema de Acueducto y PTAP Corregimiento de Charco Oscuro	Construir de manera óptima todas las obras planteadas en la etapa de pre inversión.	Garantizar la continuidad del servicio por 24 horas y el cumplimiento de los parámetros de calidad de agua para mas de 1.200 habitantes de la zona rural.	690		
		Optimización Sistema de Acueducto y PTAP Corregimiento de Cachimbal				600	
		Construcción Conducciones del acueducto interveredal corregimiento el Porvenir, Vereda El Jardín, La Merced, El Trillo y Las Brisas			660		
	Alcantarillado	Optimización Red de Alcantarillado de Cachimbal.				800	
		Optimización Red de Alcantarillado El Tambor y La Fresneda			Construir de manera óptima todas las obras planteadas en la etapa de pre inversión.	1.900	
Optimización Red de Alcantarillado El Porvenir		1.282					
Sub-Total Infraestructura					3.250	2.682	0
Total Infraestructura + Diseños					3.475	2.682	0

 DESPACHO	MUNICIPIO DE VIJES MODELO GERENCIAL OFICIOS		COD.1.P502	
			VERSIÓN	2
			FECHA APROBACION	12/01/10

1393

Vijes (Valle), Octubre 28 de 2013

Doctor
CARLOS EDUARDO CALDERON LLANTEN
 Gerente General Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
 Santiago de Cali.



Cordial saludo.

Comendidamente le solicito, la modificación al Plan de Acción de Agua Potable y Saneamiento Básico Junio - Diciembre de 2013, suscrito entre **El Municipio de Vijes y Vallecaucana de Aguas**, excluir del componente de Saneamiento Básico, en el ITEM que establece una partida de **Sesenta y un millones novecientos seis mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos (\$61.906.434.00)** que figuran con destino a la ampliación de redes urbanas de **Alcantarillado del Barrio San Antonio Parte Alta**, debido a que estos recursos serán destinados para compensar los subsidios correspondientes a los servicios de **acueducto** y **alcantarillado** ya que la Empresa Acuavalle S.A. E.S.P., proyectó un mayor valor de estos aportes de Ley.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente,


BLANCA OLIVA CARDONA HINCAPIE
 Alcaldesa Municipal

"Para Vijes Lo Mejor"

Copia: Archivo

Elaborado por: RHV
 Proyectado: RHV
 Revisado por: BOCH

Dirección Carrera 5 Calle 6 Esquina No. 5-37 Palacio Municipal - Telefax 092-2520280 - E-mail: alcaldia@vijes-valle.gov.co, código postal 760550

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.	 PDA <small>PLAN DE ORDENAMIENTO DE AGUAS VALLE DEL CAUCA</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI		Código: En Revisión
		ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL		Versión: 1
		COMITÉ DIRECTIVO PAP-PDA		Fecha de Aprobación: Pendiente
		COMITÉ DIRECTIVO PAP-PDA		Página: 1 de 2

ANEXO 2.

NECESIDADES PRIORIZADAS POR EL MUNICIPIO DE VIJES, QUE SERAN SOMETIDAS A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO PAP-PDA

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PROYECTO	APORTE MUNICIPIO	APORTE PAP-PDA	TOTAL
Inversiones en Infraestructura de Agua y Saneamiento	Desarrollo Institucional				
	Acueducto				
	Alcantarillado				
Pre Inversiones en Infraestructura de Agua y Saneamiento	Acueducto	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA URBANIZACIÓN MI SUEÑO - MUNICIPIO DE VIJES		\$72.152.160	\$72.152.160
	Alcantarillado				
	Compra de predios				
	Obras de emergencia				
Residuos sólidos					
Ambiental sectorial	Minimos ambientales			\$72.152.160	\$72.152.160
TOTAL					

NOTA: Esta priorización está sujeta a los procedimientos de gestión, priorización y viabilización establecidos en el Manual Operativo aprobado por el Comité Directivo del PAP-PDA.

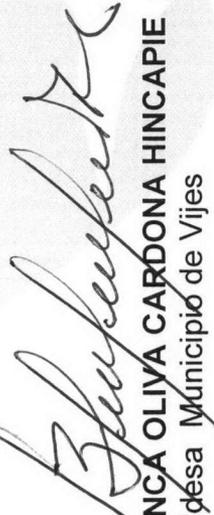


 VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.	 PDA PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL VALLE DEL CAUCA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI		Código: En Revisión
		ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL		Versión: 1 Fecha de Aprobación: Pendiente Página: 2 de 2

Las partes que suscribieron el Plan de Acción Municipal 2013 – 2014 avalan en su totalidad el presente anexo, el cual forma parte integrante del Plan de Acción proyectado para el Municipio de VIJES.

En aceptación de lo anterior se suscribe el presente anexo en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, el día 05 de Noviembre de 2013.

Por el municipio,


BLANCA OLIVA CARDONA HINCAPIÉ
 Alcaldesa Municipio de Vijes

Por el Gestor del PAP-PDA del Valle del Cauca,


CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTÉN
 Gerente - Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P

[Handwritten signature]